

BOLETIN OFICIAL

DE LA CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA

Y DIRECCION GENERAL

DE TODAS LAS ARMAS E INSTITUTOS DE ESTE EJERCITO.

Capitania General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 1.ª

Real orden aprobando propuesta reglamentaria del Arma de Infantería, correspondiente al mes de Enero de 1886.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 28 de Junio último, comunica al Excmo. Sr. Capitán General la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.—En vista de la carta oficial de V. E. núm. 1,136, fecha 4 del actual, con la que remite la propuesta reglamentaria del Arma de Infantería de ese Ejército, correspondiente al mes de Enero último, y hallándose ajustada á lo que previenen las disposiciones vigentes; el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino ha tenido á bien aprobarla, confirmando á los Oficiales que figuran en la adjunta relación, que dá principio con D. Joaquin Rodríguez Menéndez y termina con D. Castor Manso Rodríguez, los empleos y destinos que respectivamente se les señalan, excepción hecha del ascenso de D. Emilio Beltran Ribot, que V. E. propone para el empleo inmediato, ascendiéndose en su lugar al de igual clase D. Manuel Ruiz Carmona, en atención de las razones expuestas por V. E. en su carta oficial núm. 882, fecha 28 de Abril último.—De Real orden, con inclusión de la relación que se cita, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que de orden de S. E. y con inclusión de copia de la relación que se cita, se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Habana 31 de Julio de 1886.—El Brigadier Jefe de E. M., Luis ROIG DE LLUIS.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Relación nominal de los Oficiales del Arma de Infantería del Ejército de Cuba á quienes por Real orden de esta fecha y en virtud de propuesta reglamentaria del Capitán General de dicha Isla, correspondiente al mes de Enero próximo pasado, se les confieren los empleos y destinos que á continuación se expresan:

NOMBRES.	DESTINOS.
D. Joaquín Rodríguez Menéndez, Capitán de reemplazo.	De Capitán de la 4. ^a Compañía del 2. ^o Batallón de la Habana.
D. Manuel Carracedo Gutiérrez, Teniente de reemplazo.....	
D. Ricardo Vázquez Aldecoro, Alférez de reemplazo.....	De Teniente de la 4. ^a Compañía del 1er. Batallón del Regimiento del Rey.
D. Victor Fernández Lleties, Teniente de reemplazo.....	De Teniente de la 1. ^a Compañía del 1er. Batallón del Regimiento de España.
D. Manuel Ruiz Carmona, Alférez del Regimiento del Rey.....	De Teniente de la 4. ^a Compañía del Batallón Cazadores de Isabel II.
D. Agustín Dieguez González, Teniente de reemplazo.....	De Teniente de la 2. ^a Compañía del Batallón Cazadores de Isabel II.
D. Francisco Sosa Arbelo, Alférez de reemplazo.....	De Teniente de la 3. ^a Compañía del Batallón de Orden Público.
D. Castor Manso Rodríguez, Sargento 1. ^o del Arma.....	De Alférez de la 3. ^a Compañía del Batallón Cazadores de Isabel II.
	De Alférez de la 1. ^a Compañía del 1er. Batallón del Regimiento del Rey.

Madrid 28 de Junio de 1886.—JOVELLAR.—Hay un sello que dice.—Ministerio de la Guerra.—Es copia.—El Brigadier Jefe de E. M., LUIS ROIG DE LLUIS.

—(o)—

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 4.^a

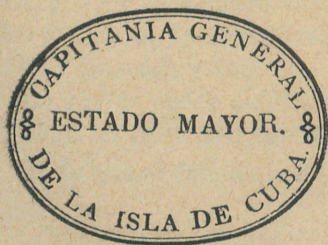
Circular trasladando Real orden de 25 de Junio último, referente á premio de individuos que ingresan en el Instituto de la Guardia Civil, procedentes de reemplazos del Ejército.

Con esta fecha comunica el Excmo. Sr. Capitán General de esta Isla, al Excmo. Sr. General Subinspector de Infantería la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.—En vista de las fundadas razones que aduce V. E. en su escrito núm. 1,609 de 12 de Junio del año anterior, así como las emitidas por los Capitanes Generales de Filipinas y Puerto-Rico, con fecha 5 de Noviembre del mismo año y 29 de Abril último, respectivamente, á cerca de la conveniencia de que la Real orden de 5 de Julio de 1880 no se haga extensiva á esos Ejércitos, como contestación á la consulta que se hizo por Real orden de 6 de Febrero de 1885, S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer, que la referida Real orden no surta sus efectos mas que en el Ejército de la Península, y que en los de Ultramar los individuos procedentes de reemplazos del Ejército que pasen al Instituto de la Guardia Civil, bien forzosamente ó á voluntad propia, puedan optar al premio de dicho Consejo si al terminar el tiempo de servicio obligatorio, se hallasen en condiciones reglamentarias para obtenerlo, sin perjuicio de cumplir el compromiso que puedan contraer con el indicado Instituto de servir tres años en él, independiente del premio pecuniario, con el cual recompensa el Estado el servicio del que voluntariamente ingresa ó continúa en las filas del Ejército.— De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. Brigadier Jefe de E. M., se publica en el BOLETIN OFICIAL de este dia para general conocimiento y cumplimiento.

Habana 4 de Agosto de 1886.—El Brigadier Jefe de E. M., LUIS ROIG DE LLUIS.



Por disposición del Excmo. Sr. Capitán General de 10 de Junio de 1867, se ordena que todas las disposiciones que se insertan en este BOLETIN, surtan en todas las Dependencias militares los efectos que en las mismas se expresan.

EL BRIGADIER JEFE DE E. M.,
LUIS ROIG DE LLUIS

